



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., 15 de febrero de 2016

**Rad. No. 005-2016-00007-00**

Toda vez que el abogado nombrado en auto del 10 de febrero del año en curso, (fl. 82), no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, identificado con C.C. No. 79261094 y T.P. No. 44.989 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la CALLE 70 N° 15-07 OF 208, de esta ciudad y correo electrónico: [jfpuertoecu@yahoo.com](mailto:jfpuertoecu@yahoo.com)

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 83
Firmado hoy 15 de febrero de 2016 a la hora de las 9:30 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría